

ANEXO I

INSTALACIONES JUVENILES OFERTADAS

De 1 Enero a 31 diciembre

PROVINCIA	INSTALACIÓN	PLAZAS	(*)
ÁVILA	➤ A.J Navarredonda de Gredos	63 plazas	-----
BURGOS	➤ A.J Fernán González	116 plazas	-----
	➤ C.J. Quintanar de la Sierra	150 plazas	"A"
LEÓN	➤ C.J. Pola de Gordón	175 plazas	"B"
	➤ C.J. Puente Viejo (Boñar)	250 plazas	"B"
	➤ C.J. Otero de Curueño	150 plazas	"A"
PALENCIA	➤ A.J: Palencia	66 plazas	-----
SALAMANCA	➤ A.J. Diego Torres y Villarroel	60 plazas	-----
	➤ C.J. La Legoriza	260 plazas	"B"
SEGOVIA	➤ C.J. Alto del León	225 plazas	"B"
SORIA	➤ C.J. Covaleda	350 plazas	"B"
ZAMORA	➤ A.J. San Martín de Castañeda	70 plazas	-----
	➤ C.J. San Pedro de las Herrerías	175 plazas	"B"

(*) Modalidad de uso de Campamentos en los meses de julio y agosto de cada año.

De 1 Julio a 15 septiembre

PROVINCIA	INSTALACIÓN	PLAZAS
ÁVILA	➤ R.J Arturo Duperier	80 plazas
BURGOS	➤ R.J Gil de Siloé	110 plazas
LEÓN	➤ R.J. Consejo de Europa	85 plazas
	➤ R.J. Doña Sancha	115 plazas
SEGOVIA	➤ R.J: Emperador Teodosio	110 plazas
SORIA	➤ R.J. Gaya Nuño	105 plazas
	➤ R.J Antonio Machado	85 plazas
ZAMORA	➤ R.J. Doña Urraca	110 plazas

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1042/2007, de 7 de junio, por la que se resuelve convocatoria pública de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para el desarrollo, por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, de Programas de Garantía Social a iniciar durante el año 2007.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 116, de 15 de junio de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 12891, en el ANEXO IV,

Donde dice:

ÁVILA	G05005434	CENTRO DE F.P."JUAN XXIII"	ÁVILA	AYUDANTE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1A	52.300,00€
-------	-----------	----------------------------	-------	----------------------------------	----	------------

Debe decir:

ÁVILA	G05005434	CENTRO DE F.P."JUAN XXIII"	LA SERRADA	AYUDANTE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1A	52.300,00€
-------	-----------	----------------------------	------------	----------------------------------	----	------------

En la página 12892, en el ANEXO V,

Donde dice:

SALAMANCA	G37422144	ASOCIACIÓN CEIDL (CENTRO DE ESTUDIOS E INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL)	MEDINA DEL CAMPO	CUIDADOR DE GANADO CABALLAR	1	52.874,00€
VALLADOLID	G47020433	ASOCIACIÓN FAMILIAR RONDILLA	VALLADOLID	AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO	1	52.400,00€
VALLADOLID	G47020433	ASOCIACIÓN FAMILIAR RONDILLA	VALLADOLID	OPERARIO MONTADOR DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	1	52.874,00€
VALLADOLID	G47020433	ASOCIACIÓN FAMILIAR RONDILLA	VALLADOLID	OPERARIO DE FONTANERÍA	1	53.000,00€

Debe decir:

VALLADOLID	G37422144	ASOCIACIÓN CEIDL (CENTRO DE ESTUDIOS E INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL)	MEDINA DEL CAMPO	CUIDADOR DE GANADO CABALLAR	1	52.874,00€
VALLADOLID	G47575691	FUNDACIÓN RONDILLA	VALLADOLID	AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO	1	52.400,00€
VALLADOLID	G47575691	FUNDACIÓN RONDILLA	VALLADOLID	OPERARIO MONTADOR DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	1	52.874,00€
VALLADOLID	G47575691	FUNDACIÓN RONDILLA	VALLADOLID	OPERARIO DE FONTANERÍA	1	53.000,00€

En la página 12893, continuación del ANEXO V,

Donde dice:

VALLADOLID	G47020433	ASOCIACIÓN FAMILIAR RONDILLA	VALLADOLID	OPERARIO DE REVESTIMIENTOS LIGEROS	1	53.000,00€
LEÓN	G24452435	FUNDACIÓN JUAN SOÑADOR	VALLADOLID	AYUDANTE DE COCINA	1	53.000,00€

Debe decir:

VALLADOLID	G47575691	FUNDACIÓN RONDILLA	VALLADOLID	OPERARIO DE REVESTIMIENTOS LIGEROS	1	53.000,00€
VALLADOLID	G24452435	FUNDACIÓN JUAN SOÑADOR	VALLADOLID	AYUDANTE DE COCINA	1	53.000,00€

En la página 12894, en el ANEXO VI,

Donde dice:

VALLADOLID	G40204521	FUNDACIÓN LA FUENTE	VALLADOLID	AYUDANTE PANADERÍA Y REPOSTERÍA	A
------------	-----------	---------------------	------------	---------------------------------	---

Debe decir:

VALLADOLID	G40204521	FUNDACIÓN LA FUENTE	VALLADOLID	AYUDANTE PANADERÍA Y REPOSTERÍA AUXILIAR DE PANADERÍA Y BOLLERÍA INDUSTRIAL	A
------------	-----------	---------------------	------------	---	---